



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informando que el demandado CESAR AUGUSTO ZAPATA GARCIA recibió la notificación personal el 19 de octubre de 2020 (art. 8 del Decreto 806/2020), por lo que se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Los dos días transcurrió 12 y 13 de octubre de 2020 y los 10 días para proponer excepciones corriendo del 14 al 27 de octubre de 2020, término durante el cual guardó silencio. Sírvase proveer.
Cartago V., octubre 30 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 761474003001-2019-00373-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA.
DEMANDADOS: CESAR AUGUSTO ZAPATA GARCIA y
SANDRA MILENA ZAPATA GARCIA.
AUTO: 2669

TÉNGASE por notificado al señor CESAR AUGUSTO ZAPATA GARCIA, en su condición de parte demandada en forma personal (art. 8 del Decreto 806 de 2020), sujeto procesal que no contestó la demanda ni propuso medio exceptivo alguno.

De otro lado, y una vez se realice la notificación de la demandada SANDRA MILENA ZAPATA GARCIA del auto de mandamiento de pago, se continuará con el trámite del presente asunto.

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Código de verificación: **5484b9aa546222f4998efcfe9de54fc4ba863cc05f0b030bb258354832bc2aa**

Documento generado en 26/11/2020 08:43:33 p.m.